



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

12 de agosto de 2024 a las 13:00 horas

Lugar de celebración

Sala de reuniones del Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte

Asistentes

PRESIDENTE

D. Antonio Poveda Iglesias, Segundo Teniente de Alcalde.

SECRETARIA

Dña. Gema Tomé Sáez, Administrativo de Secretaría.

VOCALES

D. Sergio Lozano Visuña, Interventor.

D. Arturo Martín Vázquez, Secretario.

Orden del día

- 1.- Acto de apertura y calificación administrativa: 557/2024.
- 2.- Acto de apertura criterios evaluables automáticamente: 557/2024.
- 3.- Acto de valoración criterios evaluables automáticamente: 557/2024.
- 4.- Propuesta de adjudicación: 557/2024.
- 5.- Requerimiento de documentación: 557/2024.

Se Expone

- 1.- Acto de apertura y calificación administrativa: 557/2024.

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: F37015856 CAJA RURAL DE SALAMANCA SOC COOP DE CREDITO Fecha de presentación: 29 de julio de 2024 a las 11:33:27

NIF: A93139053 UNICAJA BANCO, S.A. Fecha de presentación: 29 de julio de 2024 a las 15:02:14

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: F37015856 CAJA RURAL DE SALAMANCA SOC COOP DE CREDITO

NIF: A93139053 UNICAJA BANCO, S.A.

- 2.- Acto de apertura criterios evaluables automáticamente: 557/2024.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: F37015856 CAJA RURAL DE SALAMANCA SOC COOP DE CREDITO





NIF: A93139053 UNICAJA BANCO, S.A.

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

3.- Acto de valoración criterios evaluables automáticamente: 557/2024.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del Pliego de condiciones económico-administrativas.

La mesa de contratación, una vez revisada las proposiciones, ACUERDA excluir de la licitación al siguiente licitador:

- NIF: A93139053 UNICAJA BANCO, S.A.

Motivo: Tal como establece la Base 7, "el SOBRE B "Oferta Económica" contendrá la propuesta económica, que será firmada por la persona o personas que representen a las entidades financieras y han de tener las facultades y estar habilitadas, según los poderes notariales, para contratar la operación de préstamo instrumentada mediante póliza de crédito, debiendo efectuarse conforme al modelo establecido en la Base 8.2. (ANEXO III) del presente Pliego, **sin que dicho modelo pueda ser modificado por las entidades financieras**". En la documentación aportada, el licitador NO presenta el Anexo III conforme al modelo establecido en la Base 8.2., no aceptando el Pliego de condiciones en todos sus extremos tal como establece, asimismo, el artículo 139 de la LCSP.

Acto seguido, la mesa de contratación procede a la valoración de las proposiciones técnicas admitidas de la siguiente manera:

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	CLASIFICACIÓN
CAJA RURAL DE SALAMANCA SOC COOP DE CREDITO	EURIBOR a tres meses + 1,20 puntos porcentuales	1ª

4.- Propuesta de adjudicación: 557/2024.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa de contratación ACUERDA proponer la adjudicación a favor del licitador que ha presentado la mejor oferta:

CAJA RURAL DE SALAMANCA SOC COOP DE CREDITO

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.

El órgano de contratación establecerá mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del contrato, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad de los





servicios, las obras o los suministros contratados.

5.- Requerimiento de documentación: 557/2024.

De acuerdo con lo previsto en el Pliego de condiciones económico-administrativas que rige el contrato, se requiere mediante comunicación electrónica al licitador propuesto como adjudicatario para que dentro del plazo de **DIEZ (10) días hábiles**, a contar desde desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación prevista en la BASE DÉCIMA del Pliego de condiciones económico-administrativas.

En el supuesto de que no se cumplimente adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, en cuyo caso se deberá recabar la misma documentación al licitador siguiente, sin perjuicio de exigir la responsabilidad correspondiente.

El Presidente da por terminada la reunión a las 13:30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, someto el Acta al visto bueno del Presidente.

SECRETARIA
Dña. Gema Tomé Sáez

PRESIDENTE
D. Antonio Poveda Iglesias

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

